

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|                          |                           |                     |       |   |
|--------------------------|---------------------------|---------------------|-------|---|
| AÑO LXV — Nº 9.477       | Salta, 2 de abril de 1974 | Correo<br>Argentino | SALTA | TARIFA REDUCIDA   |
| EDICION DE 24 PAGINAS    |                           |                     |       | CONCESION Nº 3/18   |
| APARECE LOS DIAS HABILES |                           |                     |       | Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual Nº 1.193.676 |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p><b>HORARIO</b></p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b></p> <p>de 8 a 11.30 horas</p> | <p><b>Dr. MIGUEL RAGONE</b><br/>Gobernador</p> <p><b>Sr. OSCAR H. MONDADA</b><br/>Ministro de Gobierno</p> <p><b>Ing. JESUS PEREZ</b><br/>Ministro de Economía</p> <p><b>Dr. LUIS CANONICA</b><br/>Ministro de Bienestar Social</p>  | <p>DIRECCION<br/>Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p><b>EDDY OUTES</b><br/>Director</p> |
|  | <p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p> |  |

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Cíviles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

### VENTA DE EJEMPLARES

|   |          |
|---|----------|
| Número del día y atrasado dentro del mes . . . .  | \$. 0,50 |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$   | 1,—      |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . \$ | 2,—      |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$  | 3,—      |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ | 4,—      |
| Número atrasado de más de 10 años . . . . .       | \$ 5,—   |

**SUSCRIPCIONES**

|                  |          |                 |          |
|------------------|----------|-----------------|----------|
| Mensual .....    | \$ 9,00  | Semestral ..... | \$ 30,00 |
| Trimestral ..... | \$ 15,00 | Anual .....     | \$ 50,00 |

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros<br>o 200 palabras | Hasta<br>10 Días | Excedente    | Hasta<br>20 Días | Excedente | Hasta<br>30 Días | Excedente |
|--|------------------|--------------|------------------|-----------|------------------|-----------|
| Sucesorios .....                                   | \$ 20,00         | 60 cm.       | 40,00            | 90 cm.    | 80,00            | 120 cm.   |
| Posesión Veinteañal y Deslinde ....                | \$ 30,00         | 90 cm.       | 60,00            | 120 cm.   | 120,00           | 180 cm.   |
| Remate de Inmuebles y Automotores                  | \$ 30,00         | 90 cm.       | 60,00            | 120 cm.   | 120,00           | 180 cm.   |
| Otros Remates Judiciales .....                     | \$ 20,00         | 60 cm.       | 40,00            | 90 cm.    | 80,00            | 120 cm.   |
| Edictos de Minas .....                             | \$ 30,00         | 120 cm.      |                  |           |                  |           |
| Contratos y Estat. Soc. ....                       | \$ 0,20          | (la palabra) |                  |           |                  |           |
| Otros E. Judic. y Avisos .....                     | \$ 20,00         | 90 cm.       | 40,00            | 120 cm.   | 80,00            | 180 cm.   |

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Pág. Nº

|                                     |  |      |
|-------------------------------------|--|------|
| M. de Gobierno Nº 3571 del 4-3-74 — | Inclúyase proyecto de ley para ser tratado en sesiones extraordinarias de las Honorables Cámaras Legislativas .....                  | 1249 |
| " " " 2546 " "                      | — Apruébase el presupuesto a regir durante el ejercicio 1973 en la municipalidad de Salvador Mazza, departamento de San Martín ..... | 1249 |
| " " " 2547 " "                      | — Subsidio por la suma de \$ 50.000 a favor del Club Atlético Central Norte de esta ciudad ...                                       | 1249 |

|   | Pág. Nº |
|---|---------|
| M. de Economía Nº 2548 del 17-12-73 — Refuerzo de partida en la Dirección Provincial de Aviación Civil en la suma de \$ 32.000 .....                          | 1250    |
| ” ” ” 2549 ” ” — Refuerzo de partida dentro del presupuesto de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Direc. de Comercio en la suma de \$ 77.150 .  | 1250    |
| ” ” ” 2550 ” ” — Derógase el decreto Nº 7348 del 19-12-72 ...   | 1251    |
| M. de Gobierno ” 2551 ” ” — Reconócense los servicios prestados por la señora Camila López de Castaldi de la Secretaría General de la Gobernación .....       | 1252    |
| ” ” ” 2552 ” ” — Reconócense los servicios prestados por el señor Jorge Antonio Monge en el M. de Gobierno ...  | 1252    |
| ” ” ” 2553 ” ” — Prohíbese en toda la Administración Pública Provincial la utilización de papel de uso administrativo o impresos, para salutations personales | 1252    |

### EDICTOS DE MINAS

|   |      |
|---|------|
| Nº 17361 — Edmundo San Juan .....                       | 1253 |
| Nº 17349 — José Picchetti .....                         | 1253 |
| Nº 17360 — Olga S. de Orgaz .....                       | 1253 |
| Nº 17359 — René Orgaz .....                             | 1253 |
| Nº 17358 — René Orgaz .....                             | 1253 |
| Nº 17357 — René Orgaz .....                             | 1254 |
| Nº 17356 — Humberto Carlos Sanjuan .....                | 1254 |
| Nº 17355 — Humberto Carlos Sanjuan .....                | 1254 |
| Nº 17354 — Humberto Carlis Sanjuan .....                | 1254 |
| Nº 17353 — Humberto Carlos Sanjuan .....                | 1254 |
| Nº 17352 — Humberto Carlos Sanjuan .....                | 1254 |
| Nº 17351 — Humberto Carlos Sanjuan .....                | 1255 |
| Nº 17350 — Humberto Carlos Sanjuan .....                | 1255 |
| Nº 17293 — Sil-Flo Argentina S.A.I.C.F. ....            | 1255 |
| Nº 17265 — Antonio Cruz Nuñez .....                     | 1255 |
| Nº 17264 — Antonio Cruz Nuñez .....                     | 1255 |
| Nº 17141 — Fernando Payo .....                          | 1256 |
| Nº 17144 — Oscar Saravia Cornejo y Valentín Olmos ..... | 1256 |
| Nº 17145 — Oscar Saravia Cornejo y Valentín Olmos ..... | 1256 |
| Nº 17146 — Oscar Saravia Cornejo y Valentín Olmos ..... | 1256 |
| Nº 17147 — Cía. Minera Picazas .....                    | 1256 |

### LICITACION PUBLICA

|  |      |
|--|------|
| Nº 17332 — M. de B. Social. Lic. Nº 6 .....                          | 1256 |
| Nº 17313 — Banco Provincial de Salta .....                           | 1256 |
| Nº 17316 — A. G. A. S. ....  | 1257 |
| Nº 17315 — A. G. A. S. ....  | 1257 |
| Nº 17284 — A. G. A. S. ....  | 1257 |
| Nº 17285 — A. G. A. S. ....  | 1257 |
| Nº 17218 — Secretaría de Estado de Salud Pública. Lic. Nº 1/74 ..... | 1257 |

### LICITACION PRIVADA

|                             |      |
|-----------------------------|------|
| Nº 17338 — A. G. A. S. .... | 1258 |
|-----------------------------|------|

### EDICTO CITATORIO

|   |      |
|---|------|
| Nº 17334 — Ginés Sánchez .....            | 1258 |
| Nº 17333 — Bruno Lázaro Battellino .....  | 1258 |
| Nº 17302 — Doroteo Arias .....            | 1258 |
| Nº 17214 — Florentino Antonio Boero ..... | 1258 |
| Nº 17289 — Gerónimo Anacleto Arjona ..... | 1259 |

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| Nº 17348 — Alfredo Llaya .....       | 1259 |
| Nº 17347 — Zambrano Ramón Rosa ..... | 1259 |

|  | <b>Pág. Nº</b> |
|--|----------------|
| Nº 17317 — Adolfo Davids y María Asunción Palacio y Leonor Adela Diez .....      | 1259           |
| Nº 17319 — Tránsito Víctor Manuel Ruiz .....                                     | 1259           |
| Nº 17320 — Marcelina Alderete de Retambay .....                                  | 1259           |
| Nº 17331 — Rosario Marinaro y Rosario Calogero Cristina de Marinaro .....        | 1259           |
| Nº 17330 — Domingo Tasselli .....  | 1259           |
| Nº 17328 — Arturo Martínez .....   | 1260           |
| Nº 17307 — Jesus Velazquez .....   | 1260           |
| Nº 17306 — Torcivia Sebastián .....  | 1260           |
| Nº 17305 — Abraham Simón .....   | 1260           |
| Nº 17303 — Alejandro Roberto Buontempo .....                                     | 1260           |
| Nº 17301 — Patrocinio Carrido .....  | 1260           |
| Nº 17296 — Genaro Antonio Ortega .....   | 1260           |
| Nº 17295 — Berónica Cruz de Torres .....   | 1260           |
| Nº 17294 — Ramón Valdiviezo y Francisca Olmos Ruiz de Valdiviezo .....           | 1260           |
| Nº 17283 — Radion Martiñuk y María Virginia López de Martiñuk .....              | 1260           |
| Nº 17282 — José Fernández García .....   | 1260           |
| Nº 17280 — Andrés Poquet Boyera o Andrés Poquet .....                            | 1261           |
| Nº 17269 — José Cruz Chocobar y Clara Aramayo .....                              | 1261           |
| Nº 17268 — Baratieri Salvador .....  | 1261           |
| Nº 17260 — María Guerra Urquiza de De Brima o Cleotilde Guerra de De Brima ..... | 1261           |
| Nº 17252 — Manuel Ortuño .....   | 1261           |
| Nº 17251 — Daniel Martínez .....   | 1261           |
| Nº 17245 — Rafael Manuel Guzmán .....  | 1261           |
| Nº 17240 — Zenón Vicente López .....   | 1261           |
| Nº 17232 — Belisario Romano Güemes .....   | 1261           |
| Nº 17220 — Quiñoneros Adela .....  | 1261           |
| Nº 17219 — Lobos Bernardo .....  | 1262           |
| Nº 17216 — Pedro Zambrano y Carmen Aparicio de Zambrano .....                    | 1262           |

### REMATE JUDICIAL

|  |      |
|--|------|
| Nº 17346 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Suárez J. Ernesto vs. Dávalos M. Capobianco .. | 1262 |
| Nº 17362 — Por Julio César Herrera. Juicio: Silvera Alberto vs. Reynoso R. Antonio ..  | 1262 |

### POSESION VEINTEÑAL

|  |      |
|--|------|
| Nº 17345 — Félix Ruiz Figueroa .....                             | 1262 |
| Nº 17337 — Bresanutti José .....                                 | 1262 |
| Nº 17291 — Morales Nazaria Delgado de y otros .....              | 1262 |
| Nº 17261 — Victoriano de la Vega y Amalia Pérez de la Vega ..... | 1263 |
| Nº 17243 — Manuel Gutiérrez .....                                | 1263 |
| Nº 17237 — Benancio Guaymás .....                                | 1263 |
| Nº 17234 — Adela Sobrecasas .....                                | 1263 |

### CITACION A JUICIO

|  |      |
|--|------|
| Nº 17286 — Vicenta Audilina Pérez .....                            | 1263 |
| Nº 17266 — Rafaela Arcángel Silvia de Gerez .....                  | 1263 |
| Nº 17242 — Solis Julio Antonio vs. Herrero Carlos Walter .....     | 1263 |
| Nº 17239 — Ferrufino Oscar René vs. Ferrufino Ester Sofía de ..... | 1264 |

## Sección COMERCIAL

### AUMENTO DE CAPITAL

|                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| Nº 17344 — Central Salta S. A. .... | 1264 |
| Nº 17324 — El Tío S. A. ....        | 1264 |

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| Nº 17343 — Ollantay S. R. L. .... | 1264 |
|-----------------------------------|------|

### AVISO COMERCIAL

|   |      |
|---|------|
| Nº 17325 — Estudio Enrique Larrán y Asociados S.A. .... | 1264 |
|---|------|

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 17311 — José Ramón Quintana ..... 1265

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 17339 — Unión Taximetristas de Metán. Para el día 29-3-74 ..... 1265  
 Nº 17298 — Banco Regional del Norte Argentino. Para el día 15-4-74 ..... 1265  
 Nº 17290 — Cooperativa Popular Salteña de Créditos Ltda. Para el día 20-4-74 ..... 1265

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETO:**

Salta, 4 de marzo de 1974

DECRETO Nº 3571

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el decreto Nº 3432 de fecha 19-2-74, mediante el cual se dispone convocar a sesiones extraordinarias a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia;

Por ello; y atento a las facultades de los artículos 80 y 129, inciso 7º de la Constitución Provincial,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Inclúyese en el decreto Nº 3432 de fecha 19-2-74, para ser considerado en sesiones extraordinarias por las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia, al proyecto de ley de creación de la Secretaría de Estado de Minería, dependiente del Ministerio de Economía.

Art. 2º — Remítase copia del presente decreto a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía (interino).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Mondada

Hurtado (Int.)

Salta, 17 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2546

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 53-3860

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la municipalidad de Salvador Mazza, departamento General San Martín, eleva para su aprobación el presupuesto de gastos y cálculo de

recursos a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1973.

Por ello; atento a las disposiciones contenidas en el artículo 77 de la ley 1349, Organización y Funcionamiento de las Municipalidades a fojas 12 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto de gastos y cálculo de recursos a regir durante el ejercicio 1973 en la municipalidad de Salvador Mazza, Dpto. Gral. San Martín, cuyos totales ascienden a la suma de:

|                       |               |
|-----------------------|---------------|
| Presupuesto de gastos | \$ 795.743,73 |
| Cálculo de recursos   | \$ 787.266,—  |

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Román

Salta, 17 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2547

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 01-10.780.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Club Atlético "Central Norte" de esta ciudad, por nota de fecha 9 de noviembre de 1973, solicita el otorgamiento de un subsidio que le permita atender las necesidades y exigencias que le implicarán su participación en el torneo nacional que organiza la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), durante el año 1974;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 2 vta., y a

la imputación dada por el Departamento de Pagos de la Gobernación a fojas 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), a favor del Club Atlético "Central Norte" de esta ciudad, a los efectos de que con dicho importe atiendan las necesidades y exigencias que le implicarán su participación en el torneo nacional que organiza la Asociación del Fútbol Argentino (A. F.A.), durante el año 1974.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), a favor del Departamento de Pagos de la Gobernación, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de los señores Natalio Berardo y Emilio M. Cantarero, en su carácter de vicepresidente y tesorero, respectivamente, de la citada institución, para su inversión en el concepto ya enunciado, debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Pfister Frías**

Salta, 17 de diciembre de 1973

**DECRETO Nº 2548**

**Ministerio de Economía**

Expediente Cód. 31-04212/73.

VISTO el presente expediente en el que Dirección Provincial de Aviación Civil solicita el refuerzo de la partida Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11, Sobreasignaciones, Ejercicio 1973, en la suma de \$ 32.000; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo peticionado puede resolverse favorablemente, toda vez que tiene encuadre en el artículo 10º de la ley 4575 y en la forma aconsejada por Dirección General de Presupuesto a fojas 1 vta.;

Por ello, atento los motivos invocados por el organismo recurrente y lo informado por Contaduría General a fojas 2,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
en ejercicio del Poder Ejecutivo**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el refuerzo de partida dentro del presupuesto, Ejercicio 1973, de la Dirección Provincial de Aviación Civil, en la suma de treinta y dos mil pesos (\$ 32.000), de acuerdo al siguiente movimiento de cuentas:

**TRANSFERIR DE:**

|   |           |
|---|-----------|
| Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 12 | \$ 20.000 |
| Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13                                    | \$ 12.000 |
|   | <hr/>     |
|   | \$ 32.000 |

**PARA REFORZAR:**

|  |           |
|--|-----------|
| Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11 | \$ 32.000 |
|--|-----------|

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RIOS**

**Pérez**

**Guzmán**

Salta, 17 de diciembre de 1973

**DECRETO Nº 2549**

Expediente Nº 11-08229/73.

VISTO estas actuaciones en las que Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía solicita refuerzo de partidas dentro del Presupuesto Ejercicio 1973 de las Direcciones Generales de Presupuesto y de Finanzas y Dirección de Comercio, en la suma total de \$ 77.150, para cubrir las necesidades de funcionamiento de las citadas Unidades de Organización; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo peticionado puede resolverse favorablemente mediante el dictado de la disposición pertinente en la forma dictada por Dirección General de Presupuesto a fojas 2 vta.;

Por ello, encontrándose comprendido el presente caso en las disposiciones del artículo 10º de la Ley Nº 4575 y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el refuerzo de partidas dentro del Presupuesto Ejercicio 1973 de las Direcciones Generales de Presupuesto y de Finanzas y Dirección de Comercio, en la suma total de setenta y siete mil ciento cincuenta pesos (\$ 77.150), de acuerdo al siguiente movimiento de cuentas:

**REBAJAR DE:**

|   |           |
|---|-----------|
| Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13, Crédito Adicional | \$ 29.840 |
|---|-----------|

## PARA REFORZAR: JURISD. 2

|   |           |
|---|-----------|
| Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Func. 90, Sección 0, Sector 01, Principal 2 | \$ 4.940  |
| Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Func. 90, Sección 0, Sector 01, Principal 2 | \$ 27.710 |
| Principal 3   | \$ 1.600  |
| Unidad de Organización 17, Finalidad 1, Func. 90, Sección 0, Sector 01, Principal 3 | \$ 20.800 |
|   | <hr/>     |
|   | \$ 29.840 |

## REBAJAR DE:

|  |           |
|--|-----------|
| Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 10, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02 | \$ 47.310 |
|--|-----------|

## PARA REFORZAR: JURISD. 2

|   |           |
|---|-----------|
| Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Func. 90, Sección 0, Sector 01, Principal 2 | \$ 27.710 |
| Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Func. 90, Sección 0, Sector 01, Principal 3 | \$ 5.400  |
| Unidad de Organización 17, Finalidad 1, Func. 90, Sección 0, Sector 01, Principal 3 | \$ 14.200 |
|   | <hr/>     |
|   | \$ 47.310 |

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Guzmán

Salta, 17 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2550

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-42424/73.

VISTO los términos del decreto Nº 7348 del 19 de diciembre de 1972 por el cual se aprobó el legajo técnico de la obra Embalse Campo Alegre, etapa "B", Toma y Canal de Aducción, Departamento La Caldera, Salta, confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial básico en ese entonces de \$ 7.662.606,58 y se autorizaba al mismo organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, las obras a realizar tienen por finalidad alimentar el embalse de Campo Alegre, captando las aguas de los ríos San Alejo y Santa Rufina en su confluencia, conduciéndolas previa decantación hasta el propio embalse, por medio de un canal revestido en hormigón simple, con un caudal máximo de 10 m<sup>3</sup>/segundo;

Que, por razones de orden económico-financiero, la Administración General de Aguas de Salta no pudo efectuar la subasta en su oportunidad, lo que trajo como consecuencia la necesidad de actualizar el presupuesto de la obra y reacondicionar algunas cláusulas del pliego de condiciones, tendientes al mayor éxito de la licitación;

Que, el nuevo legajo actualizado de esta obra fue confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta con las siguientes modificaciones:

- 1) Plazo de ejecución: de un año, se incrementó a un año y medio;
- 2) Forma de pago: De pago financiado, se optó por pago de contado, de acuerdo a la ley de Obras Públicas;
- 3) Presupuesto oficial: de \$ 7.662.606,58 se actualizó a \$ 15.325.213,16;

Que, el Consejo de Obras Públicas en reunión del 14 de noviembre de 1973 (acta número 318/73), aprobó el legajo técnico de la obra, con las modificaciones citadas, aconsejando nuevamente convocar a licitación pública para la posterior adjudicación de los trabajos;

Que, en el Plan de Trabajos Públicos 1973 de la Administración General de Aguas de Salta se contempla la partida y fondos necesarios para afrontar las inversiones y erogaciones a realizar en el presente año, debiéndose prever iguales recaudos para los ejercicios venideros, atento el monto de las obras y plazo de duración de las mismas;

Por ello, atento los términos de la resolución Nº 879/73 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones del inciso a) del artículo 32 y artículos 41 y 44 del decreto ley 76/52 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 7348 del 19 de diciembre de 1972.

Art. 2º — Apruébase el legajo técnico actualizado de la obra Embalse Campo Alegre, Etapa "B", Toma y Canal de Aducción, Departamento La Caldera, Salta, confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial actualizado de quince millones trescientos veinticinco mil doscientos trece pesos con 16/100 (15.325.213,16), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para la presentación de ofertas, debiendo oportunamente elevar las actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas aconsejando la adjudicación de los trabajos a la propuesta más conveniente a los intereses de la Provincia.

Art. 3º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto durante el presente año, estimada en \$ 20.000 a: Jurisdicción 8, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 7, Toma y Canal Campo Alegre, La Caldera, Plan de Trabajos Públicos 1973.

Art. 4º — Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Presupuesto, preverán en el Plan de Trabajos Públicos 1974 la partida y fondos necesarios para atender las inversiones en el Ejercicio 1974.

Art. 5º — Notifíquese especialmente a la Administración General de Aguas de Salta, Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Presupuesto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pérez

Hurtado

Salta, 17 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2551

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-11.220.

VISTO el memorándum de fecha 5 de diciembre de 1973, producido por Secretaría General de la Gobernación; atento a los términos contenidos en el mismo, y a la imputación dada por el Departamento de Pagos de la misma a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora Camila López de Gastaldi, L. C. Nº 1.631.140, en el cargo de Categoría 1 (ex director "G"), de la Secretaría General de la Gobernación, durante el período comprendido entre el 24-X-73 hasta el 30-XI-73, cuyo importe asciende a la suma total de cinco mil trescientos treinta y dos pesos con noventa y dos centavos (\$ 5.332,92); debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Servicio 0, Sector 1, P. Principal 3, P. Parcial 17, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Salta, 17 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2552

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9632.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Jorge Antonio Monge, solicita el reconocimiento de los servicios prestados en el Ministerio de Gobierno desde el 10-VI-73 hasta el 15-VIII-73;

Por ello, y atento a la imputación dada por la Habilitación de Pagos del citado Ministerio a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Jorge Antonio Monge, clase

1950, M. I. Nº 7.636.687, en el Ministerio de Gobierno, durante el período comprendido entre el 10-VI-73 hasta el 15-VIII-73, a razón de un mil doscientos pesos (\$ 1.200) mensual, correspondiéndole una retribución total de dos mil ochocientos ochenta pesos con noventa y seis centavos (\$ 2.880,96), incluida la doceava parte del total percibido durante el período que se le reconoce; debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, P. Principal 1, P. Parcial 8 y 9, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Salta, 17 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2553

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-11.265.

VISTO que con motivo de las festividades de fin de año los funcionarios y empleados de la administración pública provincial intercambian saluciones y augurios, para lo cual en la mayoría de los casos se han utilizado impresos especiales confeccionados con cargo a los presupuestos de los respectivos organismos o papel destinado al uso administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que acorde con las normas de austeridad y economía dictadas por el Superior Gobierno de la Nación y por el Poder Ejecutivo de la Provincia, deben adoptarse medidas conducentes a eliminar erogaciones superfluas o que no corresponden estrictamente al cumplimiento de las acciones de Gobierno; por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prohíbese terminantemente y sin excepción, en todo el ámbito de la administración pública provincial, la utilización de papel de uso administrativo o impresos confeccionados con cargo a los créditos presupuestarios de la administración pública provincial para las saluciones personales que deseen intercambiar los funcionarios y empleados con motivo de las festividades de fin de año, con la sola exclusión del titular del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Economía y de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Pérez

Canónica

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 17361

T. Nº 5330

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Edmundo Sanjuán, el 9 de abril de 1973, por Expte. Nº 8509-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Incahuasi (PR) se mide 10.000 metros al N. hasta el punto 1; desde allí 2.000 metros al E. hasta el punto 2; desde allí 10.000 metros al S. hasta el punto 3 y luego 2.000 metros hasta el punto 4, quedando una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 7 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 2 al 17-4-74

O. P. Nº 17349

T. Nº 5318

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, José Picchetti, el 11 de diciembre de 1973, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, que tramita por Expte. Nº 7972-P, denominada "El Cedro", ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de dos pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Se toma como punto de referencia (P. R.) el cerro Remate y se mide 2.800 metros con rumbo 255º SO. Desde este punto (M) que coincide con la labor legal, se miden 150 metros al Este y 150 metros al Oeste. Se tendrá así los vértices 1 y 4 respectivamente de la primera pertenencia 1, 2, 3, 4. Los vértices 2 y 3 de la misma se obtienen midiendo 200 metros al Norte de los vértices 1 y 4 respectivamente. La segunda pertenencia, 1, 6, 5, 4 tiene el lado 1-4 en común con la primera pertenencia; los lados 1-6 y 4-5 se obtienen midiendo 200 metros al Sur de los vértices 1 y 4 respectivamente. — Salta, 13 de marzo de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45,-

e) 2, 15 y 24-4-74

O. P. Nº 17360

T. Nº 5329

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Olga S. de Orgáz, el 12 de abril de 1973, por Expte. Nº 8517-O, ha solicitado en el departamento de Molinos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Blanco (PR), se mide 9999 metros al S. hasta el punto 1; desde allí 6.000 metros al E. hasta 2; 3333 metros al S. hasta 3; 6.000 metros al O. hasta 4 3333 metros al N. hasta 1, quedando ubicada una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 6 de noviem-

bre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 2 al 17-4-74

O. P. Nº 17359

T. Nº 5328

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, René Orgáz, el 12 de abril de 1973, por Expte. Nº 8515-O, ha solicitado en el departamento de Molinos cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Blanco se mide 6.666 metros al S. hasta el punto 1; desde allí 6.666 metros al E. hasta 2; 3.333 metros al S. hasta 3; 6.666 metros al O. hasta 4 y por último 3.333 metros al N. hasta el punto 1, con lo que se cierra la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta 6 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 2 al 17-4-74

O. P. Nº 17358

T. Nº 5327

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, René Orgáz, el 12 de abril de 1973, por Expte. Nº 8514-O, ha solicitado en el departamento de Molinos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Blanco se mide 13.333 metros al S. hasta el punto 1; desde allí 6.000 metros al E. hasta 2; 3.333 metros al S. hasta 3; 6.000 metros al O. hasta 4 y por último 3.333 metros al N. con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 31 de octubre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 2 al 17-4-74

O. P. Nº 17357

T. Nº 5326

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, René Orgáz, el 12 de abril de 1973, por Expte. Nº 8513-O, ha solicitado en el departamento de Molinos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Blanco (PR), se mide 6.000 metros al E. hasta el punto 1; desde allí 3.333 metros al S. hasta el punto 2; 6.000 metros al O. hasta el punto 3 y por último 3.333 metros al N. hasta 1, con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 6 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17356

T. Nº 5325

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuan, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8601-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto auxiliar X, el cual se ubica midiendo 8.000 metros al Norte de la cumbre del cerro Cortadera (P.R.); se mide 1.000 metros al Este hasta el punto 1; a partir de allí se mide 1.000 metros al Norte hasta el punto 2; a partir de allí se mide 1.000 metros al Este hasta el punto 3; a partir de allí se mide 1.000 metros al Norte hasta el punto 4, a partir de allí se mide 2.300 metros al Este hasta el punto 5; a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta el punto 6, a partir de allí se mide 3.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 500 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 28 de febrero de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria  
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17355

T. Nº 5324

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuan, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8597-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la cumbre del Cerro Cortadera a partir del cual se mide 6.000 metros al Sur hasta determinar el punto 1; a partir de allí se mide 5.000 metros al Este hasta el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros hasta el punto 3 en dirección Sur, a partir de allí se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 4, a partir de allí se mide 800 metros al Norte hasta el punto 5; a partir de allí se mide 6.000 metros al Oeste hasta el punto 6; a partir de allí se mide 1.250 metros al Norte hasta el punto 7; a partir de allí se mide 5.000 metros al Este hasta cerrar con el punto 1 la superficie de 1520 has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 27 de febrero de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria  
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17354

T. Nº 5323

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuan, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8599-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: A partir del cerro Cortaderas se mide 2.000 metros al Este hasta determinar el punto 1; a partir de allí se mide 2.000 metros al Norte hasta el punto 2; a partir de allí se mide 3.000 metros al Este hasta el punto 3; a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta el punto 4, a partir de allí se mide

de 3.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto 1 una superficie libre de 600 has. y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 27 de febrero de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria  
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17353

T. Nº 5322

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuan, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8594-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de Referencia la cumbre del Cerro Cortadera, a partir del cual se mide 10.000 metros al Sur hasta determinar el punto auxiliar A; a partir de allí se mide 800 metros al Este hasta el punto 1; a partir de allí se mide 4.200 metros al Este hasta el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta el punto 3; a partir de allí se mide 4.200 metros al Oeste hasta el punto 4; a partir de allí se mide 2.000 metros al Norte hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 840 has. por superponerse al Expte. 8590-A-73 en aproximadamente 360 has. y al Expte. 8588-L-73 en aproximadamente 800 has. La superficie inscrita se encuentra libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 11 de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria  
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17352

T. Nº 5321

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuan, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8600, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: A partir del punto auxiliar X, que se ubica midiendo 4.000 metros al Norte de la cumbre del Cerro Cortadera (P. R.); se mide 2.000 metros al Este hasta el punto 1; a partir de allí se mide 3.000 metros al Este hasta el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros al Norte hasta el punto 3, a partir de allí se mide 3.00 metros al Oeste hasta el punto 4, a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta cerrar con el punto 1 la superficie de 600 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 11 de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria  
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17351

T. Nº 5320

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuan, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8598-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para ex-

plorar la siguiente zona: A partir del punto auxiliar X que se ubica midiendo 14.000 metros al Sur de la cumbre del Cerro Cortadera (P.R.), se mide 1.000 metros al Este hasta el punto 1; a partir de allí se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta el punto 3; a partir de allí se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 4; a partir de allí se mide 2.000 metros al Norte hasta cerrar con el punto 1 una superficie libre de 800 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 8 de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria;  
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00 e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17350 T. Nº 5319

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuan, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8602-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto auxiliar X, el cual se ubica midiendo 12.000 metros al Norte de la cumbre del cerro Cortadera (P.R.), se mide 3.000 metros al Este hasta determinar el punto 1, a partir de allí se mide 2.000 metros al Este hasta determinar el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros al Norte hasta determinar el punto 3, a partir de allí se mide 2.000 metros al Oeste hasta el punto 4; a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 400 has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19059/71. — Salta, 4 de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria  
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00 e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17293 T. Nº 5271

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art 25 del Código de Minería que, Sil-Flo Argentina SAICF, el 26 de marzo de 1973, por Expte. Nº 8502-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón 4 de la cantera Taurus, Expte. Nº 4242-D, que se toma como punto de referencia, se miden 2300 metros con az. 86º37'30" y luego 2.100 metros con 176º37'30" para llegar al P.P. desde el cual se toman 2.900 metros con az. 176º37'30", 4.000 metros con 266º37'30"; 3.300 metros con 356º37'30" y finalmente 4.000 metros con 90º cerrando el polígono que consta de 1240 has. libres de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de febrero de 1974.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria;  
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00 e) 27-3 al 9-4-74

O.P. Nº 17265 T. Nº 5249

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los

efectos del art. 25 del Código de Minería que, Antonio Cruz Núñez, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8606-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Cortaderas, a partir del cual se miden 4.000 metros al Sur hasta determinar el punto auxiliar "X"; a partir de allí se miden 5.000 metros al Este hasta el punto 1; a partir de allí se miden 2.000 metros al Sur hasta el punto 2; a partir de allí se miden 10.000 metros al Oeste hasta el punto 3; a partir de allí se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto 4, a partir de allí si miden 5.000 metros al Este hasta cerrar con el punto X una superficie de 2.000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 13 de diciembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria;  
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00 e) 25-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17264 T. Nº 5248

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Antonio Cruz Núñez, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8608-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Cortaderas, a partir de allí se miden 14.000 metros al Norte hasta el punto auxiliar X; a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; a partir de allí se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto 2; a partir de allí se miden 10.000 metros al Este hasta el punto 3; a partir de allí se miden 2.000 metros al Sur hasta el punto 4; a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto X una superficie de 2.000 has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 21 de diciembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria;  
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00 e) 25-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17141 T. Nº 5132

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, a Fernando Payo se le ha adjudicado la mina vacante de plomo, denominada "Lopiara", ubicada en el departamento de Santa Victoria, en fecha 17 de octubre de 1973, con la siguiente ubicación: Se tomará como punto de referencia (P. R.) la confluencia de la Quebrada de Pozo Bravo con la quebrada Lopiara desde donde se mide 850 metros azimut 302º. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo tramitado en Expte. Nº 2736-D-58, que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 31 de octubre de 1973.

Angelina Teresa Castro  
Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas

Imp. \$ 45,00 e) 13, 22-3 y 2-4-74

O.P. Nº 17144

T. Nº 5135

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que, Oscar Saravia Cornejo y Valentín Olmos, el 16 de agosto de 1966, por Expte. Nº 5474-S, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominaron: "Lucrecia", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de Partida (PP) el Punto Astronómico, que se encuentra en la Estación del F.C.G.B. de Tolar Grande y desde allí, se mide 2.900 metros al Sud con az. 157º para llegar al punto de extracción de descubrimiento. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 14 de febrero de 1974.

Angelina Teresa Castro  
Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas

Imp. \$ 45,00 e) 13, 22-3 y 2-4-74

O.P. Nº 17145

T. Nº 5136

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que, Oscar Saravia Cornejo y Valentín Olmos, el 16 de agosto de 1966, por Expte. Nº 5470-S, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominaron "Mercedes", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de partida (P.P.) el Punto Astronómico que se encuentra en la Estación Tolar Grande del F.C.G.B. y desde allí se mide 5.100 metros al Sud con az. 166º para llegar al punto de descubrimiento. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 14 de febrero de 1974.

Angelina Teresa Castro  
Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas

Imp. \$ 45,00 e) 13, 22-3 y 2-4-74

O.P. Nº 17146

T. Nº 5137

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que, Oscar Saravia Cornejo y Valentín Olmos, el 16 de agosto de 1966, por Expte. Nº 4572-S, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominaron "Lyliá", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de Partida P.P. el Punto Astronómico que se encuentra en la Estación de Tolar Grande del F.C.G.B. y desde allí, se mide 2.800 metros al Sud con az. 190º para llegar al punto de descubrimiento de la

presente mina. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 14 de febrero de 1974.

Angelina Teresa Castro  
Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas

Imp. \$ 45,00 e) 13, 22-3 y 2-4-74

O.P. Nº 17147

T. Nº 5138

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que Cia. Minera Picazas, el 30 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8323-C, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de amianto, al que denominó: "Juventa", con la siguiente ubicación: El P.M.D. se obtiene midiendo 15.400 metros con azimut de 298º desde el centro de la Vega Los Colorados (Dpto. Los Andes). Inscripto gráficamente dicho punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley Nº 19059/71. En un radio de 5 kms. no existen otras minas de la misma categoría, por lo que se trata de un "nuevo mineral". — Salta, 29 de noviembre de 1973.

Angelina Teresa Castro  
Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas

Imp. \$ 45,00 e) 13, 22-3 y 2-4-74

## LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 17332

F. Nº 2098

### Ministerio de Bienestar Social DIRECCION DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6, convocada para el día 22 de abril de 1974, a horas 10, o días subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de una Planta Generadora de Oxígeno, con destino a la Secretaría de Estado de Salud Pública, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 ó 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujetos a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349. - Salta.

Luis L. Mateo, Jefe Dpto. de Compras

Imp. \$ 23,00 e) 1 al 3-4-74

O.P. Nº 17313

F. Nº 2095

### BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de central telefónica para ocho (8) líneas

externas y hasta setenta (70) internos y un sistema de equipos telefónicos automáticos (Tipo Rapiset 3/15 o similar) con capacidad de tres (3) líneas externas y quince (15) internos. Precio oficial \$ 233.700. (Doscientos treinta y tres mil secientos pesos).

Apertura de Licitación: Día 8 de abril de 1974.

Local: Banco Provincial de Salta - España Nº 625 - Salta - Oficina: Sub-Gerencia General. Horas: 11.30 (once horas treinta).

Precio del Pliego: \$ 100,00 (cien pesos), cada uno. Venta y Consultas: Sub-Gerencia General y Sucursal Buenos Aires - Sarmiento Nº 847 - Capital Federal.

Imp. \$ 21,00 e) 29-3 al 2-4-74

O.P. Nº 17316 F. Nº 2097

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Lámase a licitación pública para el día 22 de abril de 1974, a las 10 horas, o día siguiente hábil en caso de feriado, para la contratación y ejecución de la obra: "Tanque Elevado de 50 m3. Hormigón Armado en Molinos Dpto. Molinos".

Presupuesto oficial: \$ 57.377,94 (Cincuenta y siete mil trescientos setenta y siete pesos con noventa y cuatro centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo en la sede de esta Administración, San Luis Nº 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 43,68.

**La Administración General**

Imp. \$ 22,00 e) 29-3 al 2-4-74

O.P. Nº 17315 F. Nº 2096

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Lámase a licitación pública para el día 22 de abril de 1974, a las 11 horas, o día siguiente hábil en caso de feriado, para la contratación y ejecución de la obra: "Tanque Elevado de 50 m3. Hormigón Armado en Limache - Capital".

Presupuesto oficial: \$ 53.597,03 (cincuenta y tres mil quinientos noventa y siete pesos con tres centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo en la sede de esta Administración, San Luis Nº 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 43,68.

**La Administración General**

**Ing. Civil Néstor Elías - Adm. Gral. (Int.)**

Imp. \$ 22,00 e) 29-3 al 2-4-74

O.P. Nº 17284 F. Nº 2091

**PLAN TRIENAL**

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Lámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1974, a las 10 horas, o día siguiente hábil en caso de feriado, para la construcción y ejecución de la obra: "Canal de Aducción Las Lomitas - Departamento Rosario de Lerma - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 1.442.449,00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo en la sede de esta Administración, San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 179,62.

**La Administración General**  
Salta, marzo de 1974.

**Ing. Civil Néstor Elías**  
Administrador General (Int.)

Imp. \$ 22,00 e) 27-3 al 4-4-74

O.P. Nº 17285 F. Nº 2092

**PLAN TRIENAL**

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Lámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1974, a las 11 horas, o día siguiente hábil en caso de feriado, para la contratación y ejecución de la obra: "Canal de Desagues San Martín - Departamento Capital - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 13.138.221,85 (Trece millones ciento treinta y ocho mil doscientos veintinueve pesos con ochenta y cinco centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo en la sede de esta Administración, San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 762,41.

**La Administración General**  
Salta, marzo de 1974.

**Ing. Civil Néstor Elías**  
Administrador General (Int.)

Imp. \$ 22,00 e) 27-3 al 4-4-74

O.P. Nº 17218 F. Nº 2084

**Ministerio de Bienestar Social**

**SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA**

Lámase a Licitación Pública Nº 1/74, para el día 10 de abril de 1974, a horas 11, para subvenir necesidades con destino al Instituto de

Ciencias de la Nutrición para la Región del NOA durante el año 1974. La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle General Güemes 125 - Salta, debiendo dirigirse para el Pliego de Informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas); las necesidades se refieren a unidades automotores nuevas de camionetas de doble cabina.

Salta, 27 de febrero de 1974

Imp. \$ 26,00

e) 20-3 al 2-4-74

### LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 17338

F. Nº 2099

#### ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a licitación privada para el día 19 de abril de 1974, a las 11 horas, o día siguiente hábil en caso de feriado, para la Adquisición de Materiales Eléctricos para Conservación Servicio Bombeo Agua Corriente en Ciudad y Campaña.

Presupuesto Oficial: \$ 22.509,80 (Veintidós mil quinientos nueve pesos con ochenta centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo en la sede de esta Administración - San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 30,00.

La Administración General

Salta, marzo de 1974.

Ing. Civil Néstor Elías, Adm. Gral. (Int.)

Imp. \$ 22,00

e) 1 al 5-4-74

### EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 17334

S.C. Nº 0676

Ref.: Expte. Nº 6971-S/66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que GINES SANCHEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública, invocados por usos y costumbres, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,3900 Has. de la propiedad denominada Fracción "B", catastro Nº 1635, Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,729 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha), por medio del Canal Secundario Sud. En época de estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de marzo de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl  
Jefe Dpto. de Explotación (Riego)

Sin cargo.

e) 1 al 16-4-74

O.P. Nº 17333

S.C. Nº 0675

Ref.: Expte. Nº 2571/55. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor BRUNO LAZARO BATTELLINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Fracción Finca Rosario, catastro 1030, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,62 ls./seg. con aguas provenientes de las vertientes denominadas "Duraznito". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 25 de marzo de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl  
Jefe Dpto. de Explotación (Riego)

Sin cargo.

e) 1 al 16-4-74

O.P. Nº 17302

T. Nº 5280

Ref.: Expte. Nº 34-9989-A/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DOROTEO ARIAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y E. E. de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 8 Has. 4375 m2. del inmueble identificado como Lote Nº 184 (a), ubicado en El Barrial - Departamento de San Carlos, catastro Nº 852, con una dotación de 4,43 ls./seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y las acequias comuneras de la V. y VI Sec. ción.

Departamento Explotación, febrero 7 de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17214

T. Nº 5204

Ref.: Expte. Nº 11210/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FLORENTINO ANTONIO BOERO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 244 Has. del inmueble denominado "Establecimiento Las Mercedes", catastro Nº 194, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera 2da. Sección - Distrito de Copo Quile, Partido Las Mercedes, a regar de la siguiente manera: 116 Has. con una dotación de 60,900 l./seg. a derivar de la Vertiente "Ojo Los Valores" y 128 Has. con una dotación de 67,200 l./seg. a derivar de las Vertientes denominadas "San Roque" por medio de canales propios. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1973.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl - Jefe Dpto. de Explotación (Riego) A.G.A.S.

Imp. \$ 20,00

e) 20-3 al 2-4-74

O.P. Nº 17289

S.C. Nº 0672

Ref.: Expte. Nº 2179/54. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor GERONIMO ANACLETO ARJONA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,1440 Has. del inmueble denominado Fracción de la Finca "Villa Del Valle", catastro Nº 31491, ubicada en la zona conocida como "San Luis", jurisdicción del Departamento de Capital, con una dotación de 2,35

l./seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, mediante el canal matriz o principal del que a su vez se deriva el agua por la acequia "La Merced", toma San Luis. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 19 de marzo de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación (Riego), A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 27-3 al 9-4-74

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIO

O.P. Nº 17348

T. Nº 5217

La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Qunta Nominación de esta ciudad, Dra. Eloísa G. Aguilar, cita a acreedores y herederos de ALFREDO LLAYA, por treinta días para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Expte. Nº 26.488. Secretario Dr. Alberto López. — Salta, 27 de marzo de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17347

T. Nº 5316

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ZAMBRANO RAMON ROSA Expte. Nº 26.618/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 28 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17317

T. Nº 5291

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos y acreedores de don ADOLFO DAVIDS y doña MARIA ASUNCION PALACIO y LEONOR ADELA DIEZ, Expte. Nº 23.234/61 para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 6 de 1974. — Dra. Liliana Paz Chain de Gómez, Secretaria. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29-3 al 15-4-74

O.P. Nº 17319

T. Nº 5293

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don

TRANSITO VICTOR MANUEL RUIZ, Expte. Nº 45.510/74, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, marzo 25 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-3 al 15-4-74

O.P. Nº 17320

T. Nº 5294

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELINA ALDERETE DE RETAMBAY, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 9928/74. — Salta, 26 de marzo de 1974. — Publíquese por 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29-3 al 15-4-74

O.P. Nº 17331

T. Nº 5304

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rosario MARINARO y Rosario Calogero Cristina de MARINARO. — Publicaciones por diez días en el B. Oficial y El Economista Expte. 26.567/74. — Salta, marzo 27 de 1974. — Dra. Liliana Loutaif Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-3 al 15-4-74

O.P. Nº 17330

T. Nº 5303

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en Expte. 45.314/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO TASELLI comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. — Salta, 19 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-3 al 15-4-74

O.P. Nº 17328

T. Nº 5301

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, Expte. Nº 61.666/73, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de marzo de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-3 al 15-4-74

O.P. Nº 17307

T. Nº 5284

El Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VELAZQUEZ, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, marzo 25 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17306

T. Nº 5283

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Torcivia, Sebastián. Expte. Nº 49.693/73. — Publíquese por diez días. — Salta, 12 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17305

T. Nº 5282

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, de Segunda Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SIMON Expte. Nro. 49.448/73 para que hagan valer sus derechos. Publíquese diez días. — Salta, 4 de marzo de 1974. — Dr. Milton Echenique Azuruy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17303

T. Nº 5281

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ROBERTO BUONTEMPO, en Expte. 61.644, y especialmente a su esposa e hijos, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de marzo de 1974. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17301

T. Nº 5279

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia 5ta. Nom. C. y C., en el Sucesorio de PATROCINIO GARRIDO, Expte. Nº 26.718/74,

cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, marzo 26 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17296

T. Nº 5274

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de GENARO ANTONIO ORTEGA - Sucesorio - Expte. Nº 49.694/74, a fin de que hagan valer sus derechos: — Secretaría, marzo 7 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17295

T. Nº 5273

El señor Juez del Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de BERONICA CRUZ DE TORRES - Sucesorio - Expte. Nro. 49.695/73, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, febrero 28 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17294

T. Nº 5272

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Ramón VALDIVIEZO y Francisca Olmos Ruiz de VALDIVIEZO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 27-3 al 9-4-74

O.P. Nº 17283

T. Nº 5265

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en sucesorio de Radion Martiñuk y María Virginia López de Martiñuk, Expte. Nº 26.315/73, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Se cita a Angel César; Ana María; Hilda Justa y Carmen Rosa Martiñuk a juicio. — Salta, 18 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26-3 al 8-4-74

O.P. Nº 17282

T. Nº 5264

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos o acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en la suce-

sión de don JOSE FERNANDEZ GARCIA, Expte. Nº 26.310/73. — Salta, 20 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 26-3 al 8-4-74

O.P. Nº 17280 T. Nº 5263

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDRES POQUET BOYERA o ANDRES POQUET para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 11.704/73. — Metán, 22 de marzo de 1974. — Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 26-3 al 8-4-74

O.P. Nº 17269 T. Nº 5253

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don JOSE CRUZ CHOCOBAR y doña CLARA ARAMAYO, Expte. Nº 26.412/73, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario. — Edicto por 10 días.

Imp. \$ 20,00 e) 23-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17268 T. Nº 5252

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don BARATIERI SALVADOR, Expte. Nº 9.753/73, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, marzo de 1974. — Angel Adolfo Gerez, Secretario.

Edictos por 10 días.

Imp. \$ 20,00 e) 25-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17260 T. Nº 5244

El señor Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia 2ª Nominación cita a herederos y acreedores de MARIA GUERRA URQUIZA de DE BRINA o CLEOTILDE GUERRA de DE BRINA, Expte. Nº 49.692/73, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 20 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 23-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17252 T. Nº 5237

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ORTUÑO - Su-

cesorio. Expte. Nº 9796/73, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 11 de marzo de 1974. —

Imp. \$ 20,00 e) 22-3 al 4-4-74

O.P. Nº 17251 T. Nº 5236

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán) en Expte. Nro. 11.759/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 18 de marzo de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 22-3 al 4-4-74

O.P. Nº 17245 T. Nº 5231

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don RAFAEL MANUEL GUZMAN, Expte. Nº 45.295/73, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo pena de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, marzo 20 de 1974. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17240 T. Nº 5225

Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, en Juicio "Sucesorio de Zenón Vicente López" Expte. Nº 45421/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro de 30 días hagan valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 18 de marzo de 1974. — Dr. Julio A. Robles, Juez.

Imp. \$ 20,00 e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17232 T. Nº 5216

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de BELISARIO ROMANO GÜEMES, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 61629/73. Edictos diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Escribano Oscar Romani, Secretario. — Salta, 12 de marzo de 1974.

Imp. \$ 20,00 e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17220 T. Nº 5207

El señor Juez de 2da. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de

QUIÑONEROS, ADELA", Expte. Nº 49.370/73, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, marzo 18 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-3 al 20-4-74

O.P. Nº 17219 T. Nº 5208

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de LOBO, BERNARDO", Expte. Nro. 49.369/73, bajo apercibimiento de ley. — Publicación 10 días. — Salta, noviembre 5 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-3 al 20-4-74

O.P. Nº 17216 T. Nº 5206

El señor Juez de Primera Instancia civil y comercial, Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de PEDRO ZAMBRANO y CARMEN APARICIO DE ZAMBRANO, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, marzo 16 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-3 al 2-4-74

## REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 17346 T. Nº 5315

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 3 de abril de 1974 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nro. 2, en los autos caratulados: Ordinario cobro de sueldos - aguinaldos, etc. "SUARES IOSE ERNESTO vs. DAVALOS MICHEL DE CAPOBIANCO" Expte. Nº 5068/72. Rematará: Sin Base: Un tractor marca "CASE" con motor Nº A-5576 A color naranja. Revisar en Belgrano Nº 1738, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00 e) 2 y 3-4-74

O.P. Nº 17362 T. Nº 5331

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 18 de abril de 1974, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponde al señor Ramón Antonio Reynoso sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Oc-

tubre Nº 1674, Nomenclatura catastral: manzana 17 a, sección G, catastro Nº 23.687. La propiedad se encuentra registrada en el libro 2 de Promesa de Venta, folio 303, asiento 1021 - G 17 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "SILVERA, Alberto (antes Coop. Popular Salteña de Crédito Ltda.) vs. REYNOSO, Ramón Antonio - Prep. vía ejecutiva y emb. preventivo", Expte. Nº 56.108/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00 e) 2 al 17-4-74

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 17345 T. Nº 5314

El señor Juez de Ira. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación en los autos: "TARRAGA, Celine Margarita Tejerina de y TARRAGA, FELIX - Posesión Veinteñal" - Expte. Nº 9690/73, cita a FELIX RUIZ FIGUEROA y/o sus herederos y a toda otra persona interesada en el inmueble objeto de esta acción, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 Código Proc. C. y C.). Publíquese por 10 días. — Secretaría, 25 de marzo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17337 T. Nº 5306

El señor Juez de Ira. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación en los autos: "BRESANUTTI, José - Posesión Veinteñal" - Expte. Nº 9668/73, cita a LISANDRO SANROQUE y/o sus herederos y a toda otra persona interesada en el inmueble objeto de esta acción, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 C. Proc. C. y C.). Publíquese por 10 días. — Secretaría, 25 de marzo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 1 al 16-4-74

O.P. Nº 17291 T. Nº 5269

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 5ta. Nominación C. C. en Expte. 24.402/71, caratulado: "MORALES, Nazaria Delgado de c/DELGADO, Florentín Galo; VARGAS, Teófila Bautista; VARGAS, Antonio; VARGAS, María Angela; LUNA, Emilia Delgado de y DELGADO, Florencio - Posesión Veinteñal", cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los demandados o sus sucesores, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. Guachipas, catastro 228, manzana "A", parcela 6, plano 59, superficie 4344,48 mts., para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles

Defensor Oficial. — Salta, marzo 20 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 27-3 al 9-4-74

O.P. Nº 17261

T. Nº 5245

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a Victoriano de la Vega y Amalia Pérez de de la Vega o sus herederos y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro Nº 5188, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio para que los represente en la causa: "PEREZ, ESTRATON PEDRO vs. DE LA VEGA VICTORIANO y Sra. - Posesión Veinteñal". Expte. Nº 49568/73. — Salta, marzo 6 de 1974. — Publicación 10 días. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17243

T. Nº 5228

Metán, 8 de febrero de 1974

El señor Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud - Metán, en Expte. Nº 11629/73, "GUTIERREZ IGNACIO CANDELARIO s/Posesión Veinteñal", cita a MANUEL GUTIERREZ o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural sito en Metán Viejo cuya superficie es de 4 ha. 9.260,44 ms. que limita al Norte con propiedad de N. Lasquera; al Sud con José Navarro; al Este Ruta Nac. Nº 34 y al Oeste con Ruta Nac. 34 Vieja, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Dr. Teobaldo R. Osoros, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17237

T. Nº 5222

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los herederos de Don BENANCIO GUAYMAS y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble ubicado en calle Martina Silva de Gurruchaga, designado como parcela 30 de la Manzana 79 de la Sección A. Catastro Nº 17.345 de Capital, con una superficie de 228 m2. y que limita al Norte con calle Martina Silva de Gurruchaga, al Sud con Lote 12, al Este con lotes 13, 14 y 15 y al Oeste con Fracción A, cuya Posesión Veinteñal se solicita por Expte. Nº 49.490/73 iniciado por Fortunata Rosas, para que hagan valer sus derechos, en el término de treinta días computables desde la última publicación en el diario Norte, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publicación por diez días en el Boletín Oficial. — Salta, 13 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17234

T. Nº 5218

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "Zotelo, Bustos, María Adela - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 45.145/73, cita y emplaza a ADELA SOBRECASAS y/o sus sucesores para que hagan valer sus derechos en estos autos por el término de ley bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial. El inmueble tiene catastro Nº 918, Sección B, parcela 13, manzana 35 de la ciudad de Rosario de la Frontera, sin antecedente de título, con una extensión de nueve metros quince centímetros de frente por cincuenta y un metros noventa centímetros de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Simón Bello; Sud, con propiedad de Juana R. Leal; Este, con propiedad de Bruno B. Betellino y Oeste, con calle Melchora F. de Cornejo. Publicación 10 días. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 21-3 al 3-4-74

## CITACION A JUICIO

O.P. Nº 17286

T. Nº 5266

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Ira. Instancia, Distrito Sud - Metán, en los autos caratulados: "Figueroa Marcos - Figueroa Máximo Gonza de - Adopción Plena del menor JOSE LUIS PEREZ, Expte. Nº 11812/74, cita y emplaza a estar a derecho por nueve días a VICENTA AUDILINA PEREZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los citados autos. — Dra. Gómez Salas, Secretaria. — Metán, 21 de marzo de 1974. — Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 27-3 al 2-4-74

O.P. Nº 17266

T. Nº 5250

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, en los autos caratulados: "GEREZ ANDRES vs. GEREZ RAFAELA ARCANGEL SILVIA de - Divorcio y tenencia de hijos", Expte. Nº 49.857/73, cita y emplaza a doña Rafaela Arcángel Silvia de Gerez, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en este Juicio bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 21 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 23-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17242

T. Nº 5227

El Dr. Edgardo Vicente, Juez del Juzgado de Primera Nominación en lo C. y C. Distrito Judicial del Sud, en autos: "SOLIS JULIO ANTONIO vs. HERRERO CARLOS WALTER s/ Embargo Preventivo" Expte. 11427/73, cita y emplaza en el término de diez días de su notificación a declarar si reconoce como de su puño y

letra la firma puesta en un recibo corriente a fs. I de autos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por siete días. — Metán, 29 de noviembre de 1973. — Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17.239

T. Nº 5224

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación en los autos: "FERRUFINO Ester Sofía de; divorcio y tenencia de hijos" Expte. Nº 9960/74, cita a la demandada para que en el término de 10 días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (Art. 90 C. P. C. C.). Edictos a publicarse por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 14 de marzo de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-3 al 3-4-74

## Sección COMERCIAL

### AUMENTO DE CAPITAL

O.P. Nº 17344

T. Nº 5313

#### CENTRAL SALTA SOCIEDAD ANONIMA

Pellegrini 601 - Salta

#### CAPITALIZACION DE RESERVA

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria celebrado el día 20 de marzo de 1974 resolvió proceder a capitalizar parcialmente la reserva especial hasta la suma de \$ 290.000.— Dicha capitalización se efectúa mediante la emisión de 290.000 acciones ordinarias al portador, de un voto por acción, de valor nominal \$ 1.00 cada una, aumentándose el capital social en el importe mencionado, con lo que el mismo se eleva a la suma de \$ 1.090.000.-

#### El Directorio

Imp. \$ 9,00

e) 2-4-74

O.P. Nº 17324

T. Nº 5296

#### AUMENTO DE CAPITAL - EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que: "El Tío" S.A. ha aumentado su capital de \$ 50.000 a \$ 250.000, en uso de las facultades legales y estatutarias correspondientes y ha emitido acciones ordinarias por valor de \$ 200.000 o sea 2.000 acciones, las que son ofrecidas a los accionistas a razón de 4 por cada una de las actuales tenencias. Integración: Al contado.

#### El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 29-3 al 4-4-74

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 17343

T. Nº 5312

En la ciudad de Salta, a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro años, se reúnen los señores Angel Ricaldi y Mario Llanos Ramírez, en su carácter de únicos socios de la firma OLLANTY S.R.L.: y considerando la conveniencia de los mismos socios, resuelven de común acuerdo disolver dicha sociedad que desde este momento entra en estado de liquidación.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 8-4-74

### AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 17325

T. Nº 5297

#### ESTUDIO ENRIQUE LARRAN Y ASOCIADOS S. A.

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea de Accionistas de fecha 10 de setiembre de 1973, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido como sigue: Presidente: Arq. Enrique Antonio Larrán; Vicepresidente: Dr. Carlos Ponce Martínez. Directores titulares: Arq. Juan Facundo Cornejo e Ing. Jorge Reyes. - Síndico titular: Dr. Víctor Arroyo; Síndico suplente: Contador Marcelo Clement. Mandato: Ejercicios 1973 y 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 29-3 al 4-4-74

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O.P. Nº 17311

T. Nº 5288

De conformidad al Art. 2º de la Ley 11.867 se hace saber que el señor Justino Vargas transfiere a don José Ramón Quintana el negocio de Mercadito, ubicado en Los Mistoles Nº 386, siendo el pasivo a cargo del vendedor.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 3-4-74

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O.P. Nº 17339

T. Nº 5308

**UNION TAXIMETRISTAS DE METAN  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los socios de la Unión Taximetrístas de Metán a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 del corriente a las 21 en el local de La Fraternidad Ferroviaria para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 2º Lectura acta anterior.
- 3º Memoria y balance año 1973.
- 4º Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Elección nueva Comisión Directiva.

Antonio P. Coronel  
SecretarioOscar Tula  
Presidente

Imp. \$ 21,00

e) 1 y 2-4-74

O.P. Nº 17298

T. Nº 5276

**BANCO REGIONAL DEL NORTE  
ARGENTINO****CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1974, a horas 18, en su local de calle Balcarce Nº 66 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1973.

3º Consideración del resultado del Revalúo Contable Ley 19742, practicado al 31-12-73.

4º Forma de distribución y destino de las utilidades.

5º Consideración de las retribuciones a que se refiere el art. 261 de la Ley 19.550 y establecer las mismas para el año 1974.

6º Aumento del Capital Social conforme al art. 4º del Estatuto y a la Circular B. 1094 del Banco Central de la República Argentina.

7º Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos.

8º Elección de dos directores suplentes.

9º Elección del Consejo de Vigilancia.

10º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan tener voto en la Asamblea, deberán depositar en el Banco las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. (Art. 238 Ley 19.550).

Carlos Enrique Ojeda Uriburu  
PresidenteIng. Julio F. Calonge  
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17290

T. Nº 5268

**COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA  
DE CREDITO LTDA.**Avda. Belgrano 835 (Edificio propio) - T. 12090  
Salta

—Inscripta en el Banco Central de la República Argentina en el carácter de Caja de Crédito Privada del Interior, bajo el Nº 6. 5. 288.

—Registro de Inscripción en la Dirección Nacional de Cooperativas Matrícula 6338.

—Personería Jurídica Provincial Decreto Nº 4148 del 31-3-69.

—Inscripción en el Registro Público de Comercio al Folio 202 Asiento 6168 del Libro 321 del 28-10-69.

**MEMORIA Y BALANCE GENERAL**

al 31 de diciembre de 1973

**COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA  
DE CREDITO LTDA.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

De conformidad con el Art. 35 de los Estatutos Sociales y a lo resuelto por el Consejo de Administración, se convoca a los señores Asociados de la Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día sábado 20 (veinte), de abril de 1974 a las 18 en el local de la Institución Avda. Belgrano 835, Salta, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Excedentes, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe del Síndico, todo correspondiente al Octavo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.
- 3º Tratamiento de los revalúos contables practicados de acuerdo con los términos del Decreto Ley 19.742/72.
- 4º Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por 3 (tres) Miembros que controlarán la emisión de votos y practicará el correspondiente escrutinio.
- 5º Elecciones hasta las 21 horas de: Presidente (por dos años), Secretario (por dos años), Tesorero (por dos años), Vocal Titular Primero (por dos años), Vocal Titular Tercero (por dos años), Vocal Suplente Primero (por un año), Vocal Suplente Segundo (por un año), Síndico Titular (por un año), Síndico Suplente (por un año), en reemplazo de los siguientes: José R. Piccardo, Raúl Horacio del Campo, Víctor Hugo Rivero, José Santos Cabellos, Manuel Angel Andrés Soto, Germán Calvo, César Alberto Lera, Mario Nolberto enzano y Román Salim, respectivamente, todos los cuales finalizan sus mandatos.
- 6º Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

**Raúl Horacio Del Campo**      **José Román Piccardo**  
Secretario                              Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 26-3 al 2-4-74

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

---

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
S A L T A**